



Municipio de Rionegro
Departamento de Antioquia
Concejo Municipal

ACUERDO 019

POR EL CUAL SE PERMITE ASENTAMIENTOS COMPLEMENTARIOS EN EL PREDIO DONDE SE UBICA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1333 de 1986, Ley 9ª. De 1989, Constitución Política de 1991, Artículo 82, 311, 313, Numeral 7, 10 y 339, Ley 136 de 1994 y Ley 338 de 1997.

ACUERDA:

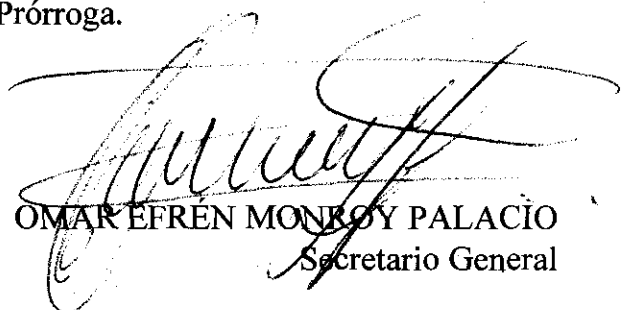
ARTÍCULO PRIMERO: Permítase los usos mortuorios, clasificados como S13 (Según Acuerdo 024 de 1993), tales como: Funeraria, sala de velación, hornos crematorios, similares y complementarios a estos; dentro de los cementerios o campos cementerios existentes o los que en un futuro se establezcan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los asentamientos aquí autorizados, deberán acogerse al proceso establecido para la obtención de los permisos y licencias de construcción pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, el diez (10) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998); habiéndose aprobado en dos debates: En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en Período de Prórroga.


LUIS HERNANDO DONADO TOVAR
Presidente del Concejo

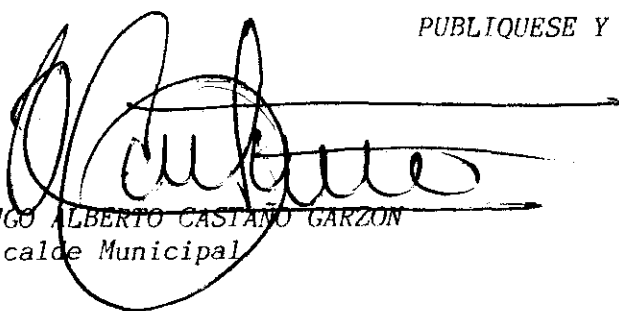

OMAR EFREN MONROY PALACIO
Secretario General

Bien por Rionegro

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 13 de marzo de 1998

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY TRECE (13) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



HUGO ALBERTO CASTAÑO GARZÓN
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de marzo de 1998
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



ORLANDO RÍOS GALLEGO
Secretario de Gobierno